MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE ARCHIVO

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO DE COMPRAVENTA	019-2019 RESOLUCION 116 del 30 DE MAYO DE 2019.
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CARVAJAL
NIT / CEDULA	NIT: 33.376.166-8 CC 33.376.166 DE TUNJA
DIRECCION COMERCIAL	CARRERA 10 21-15 Int 16 A Edificio Camol Tunja
OBJETO	SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI.
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($176.000.oo) M/CTE.
VALOR ADICION	NO HUBO ADICION
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($176.000.oo) M/CTE.
FECHA DE INICIACION	30 DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	30 DE JUNIO DE 2019.
Nº DE ORDEN DE PAGO	165288519 Y 198653419
FECHA DE PAGO	25/06/2019 Y 24/07/2019
POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO: **Fecha de expedición:** **Cumplimiento:** **Calidad del Servicio:**	NO APLICA
Nº DE FOLIOS	**142 Folios.**

Con base en los antecedentes facticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos es cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere liquidación sino Acta de Archivo.

Nota: Es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

Se expide la anterior el 02 de Agosto de 2019.

Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ
Directora EPMS RAMIRIQUI

Elaboro: Diana Cárdenas Rosas
Reviso: Dg. Pedraza Rodríguez Omar

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI
Calle 8ª Nº 4 – 08 TEL Y FAX 7327568
Email: almacen.epramiriqui@inpec.gov.co